

PERSON	IERÍA	MUNI	CIPAL
DE SAN	JUAN	I DE G	IRÓN

Código: DA – GAUS – 2

Versión No. 01 – 2020

TRD: 09 – 02

Proceso: Gestión de Atención al Usuario

**Macroproceso: DE APOYO** 

Consecutivo de comunicaciones oficiales

Páginas: 1 de 2

San Juan Girón, PMG No. 324- 2023 R.I 422-2023

# EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### **HACE SABER**

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo a la información Allegada Por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, donde comunican mediante Notificación por Aviso a la señora Depsy Mireya Parra Suarez, reconocimiento de la medida de Indemnización. Y ante el desconocimiento de la dirección completa y ubicación del solicitado se da el trámite correspondiente de la información dentro del radicado interno RI 422-2023 para su notificación, se fija lo siguiente:

### **AVISO**

	Nombres	Apellidos	Tipo de Respuesta	Rad No.
	DEPSY	PARRA	COMUNICACIÓN A	R. I 422-2023
1	MIREYA	SUAREZ	NOTIFICACION POR	
			AVISO,	
			RECONOCIMOENTO	
			DE LA MEDIDA DE	
			INDEMNIZACION	
			ADMINISTRATIVA	
			MEDIANTE	
			RESOLUCION	
			1884298 DEL 2022	

Consecuencia de lo anterior y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio y/o residencia de la peticionaria mencionada en la comunicación por parte de la la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de notificar las respuestas, actuaciones administrativas y demás información arriba relacionadas, con el propósito que se actúe de conformidad y ejerza los recursos y demás acciones a lugar.

## **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web <a href="https://www.personeriagiron.gov.co">www.personeriagiron.gov.co</a>, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) am.



PERSONERÍA MUNICIPA	L
DE SAN JUAN DE GIRÓN	J

**Macroproceso: DE APOYO** 

Consecutivo de

comunicaciones oficiales

Código: DA – GAUS – 2

Versión No. 01 – 2020

TRD: 09 – 02

**Proceso:** Gestión de Atención al Usuario

Páginas: 2 de 2

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO** 

# EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los ( \_\_\_\_\_) días, del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

#### **ORIGINAL FIRMADO**

## EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyectó: G.P.H.T – Profesional de Apoyo